

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 26** *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2023, del Viceconsejero de Sanidad y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la licitación del contrato de «Dirección facultativa de las obras, coordinación de seguridad y salud en las obras y control de calidad de las obras de urbanización para la construcción de un paso inferior bajo las vías ferroviarias que separan el Hospital Universitario “Infanta Leonor” del barrio de Santa Eugenia (tres lotes)», a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.*

I. Poder adjudicador

1. Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - a) NIF: Q-2801221I.
 - b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 280.
 - c) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - d) Código NUTS: ES300.
 - e) Correo electrónico: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
 - f) Correo electrónico para información técnica complementaria: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
2. Dirección de internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
3. Tipo de poder adjudicador: Administración Pública. Organismo regional principal actividad: Salud.
4. Central de compras: No procede.

II. Objeto y descripción

1. Código CPV: 71000000-8 Servicios de Arquitectura, Construcción, Ingeniería e Inspección.
2. Código NUTS del lugar principal de ejecución: Madrid ES300.
3. Descripción de la licitación:
 - a) Número de expediente: P. A. SER 29/2022.
 - b) Tipo: Servicios.
 - c) Naturaleza, alcance y objeto del contrato: Este contrato tiene por objeto la contratación del servicio de Dirección facultativa de las obras, coordinación de seguridad y salud en las obras y control de calidad de las obras de urbanización para la construcción de un paso inferior bajo las vías ferroviarias que separan el Hospital Universitario “Infanta Leonor” del barrio de Santa Eugenia, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí. Tres lotes:
 - Lote 1: Dirección facultativa de las obras.
 - Lote 2: Coordinación de seguridad y salud en las obras.
 - Lote 3: Control de calidad de las obras.
- e) Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 209.000,00 euros.
 - Importe IVA: 43.890,00 euros.
 - Importe total: 252.890,00 euros.
4. Valor estimado del contrato: 209.000,00 euros.
5. Admisión de variantes: No.

6. Duración del contrato: Nueve meses, correspondiéndose con el plazo de ejecución de la obra, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la comprobación del replanteo de la obra, si bien se estima su inicio el 1 de septiembre de 2023.

III. Condiciones de participación y procedimiento

Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato:

Procede: Sí.

Tipo:

- Lote 1: El titular del contrato deberá ser ingeniero de caminos, canales y puertos y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de certificado de colegiación dónde figure el número de colegiado.
- Lote 2: El titular del contrato deberá estar habilitado profesionalmente para ejercer las funciones de coordinación de seguridad y salud durante la obra (arquitecto técnico, grado en edificación o titulación equivalente o superior). Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación o del certificado de colegiación dónde figure el número de colegiado.
- Lote 3: Ninguna.

1. Condiciones de participación:

a) Requisitos de los operadores económicos:

a.1) Solvencia económica y financiera: Artículo 87 de la Ley 9/2017.

Criterios de selección: El volumen anual de negocios a acreditar, referido al año de mayor volumen de los tres últimos años concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, según el importe que para cada lote consta en la tabla incorporada en este mismo apartado 7 de la cláusula 1.

Se entiende como un criterio que cumple con uno de los pilares básicos de la Ley, que es el principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta que la duración del contrato es inferior a un año.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil. Si por razones justificadas, el licitador no está en condiciones de presentar la referencia solicitada por falta de actividad en todos o algunos de los tres últimos años fiscales, o en caso de que la firma licitadora se haya constituido dentro de los tres años inmediatamente anteriores a la convocatoria de este procedimiento, podrá acreditar su solvencia mediante:

Artículo 87.1.c) de la LCSP:

Una declaración del Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior, al menos, a una vez y media el valor estimado del contrato.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

a.2) Solvencia técnica: Según el artículo 90 de la LCSP.

Artículo 90 apartado 1.a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, avalada por certificados de buena ejecución.

Se considerará un período superior a los tres años, según se establece para cada lote, para así garantizar un nivel adecuado de competencia, dado que la crisis económica de los últimos años paralizó la actividad constructiva.

El presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes en los que se divide el objeto del contrato.

Criterios de selección:

Lote 1: Dirección Facultativa de las obras:

Experiencia de, al menos, 3 años, tanto de Dirección Facultativa como de Dirección de ejecución Material de obras de urbanización de viales que incluyan algún paso inferior, en el curso de los últimos 10 años. Se deberá especificar el tipo de trabajo realizado sobre el que se incluirá una tabla con la siguiente información como mínimo, para poder comprobar los datos solicitados:

- Descripción completa del trabajo.
- Tipo de cliente (publico/privado).
- Área de la actuación y ubicación.
- Fecha de Inicio.
- Fecha de Fin.
- Duración (si se cumplieron los plazos o no).
- Importe de ejecución material.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de la relación antes referida, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato, según consta en la tabla incorporada en este mismo apartado 7 de la cláusula 1, así como mediante la presentación de un mínimo de 2 certificados de buena ejecución que incluyan la información indicada, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante la presentación de un mínimo de 2 certificados de buena ejecución que incluyan la información indicada, expedidos por éste o, a falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario que incluya igualmente la información señalada, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, como contratos y/o actas de recepción del servicio formalizados entre el empresario y el destinatario privado, que acrediten la realización de la prestación.

Lote 2: Coordinación de Seguridad y Salud en las obras:

Experiencia de, al menos, 3 años, en la Coordinación de Seguridad y Salud de obras de urbanización de viales que incluyan algún paso inferior, en el curso de los últimos 10 años. Se deberá especificar el tipo de trabajo realizado sobre el que se incluirá una tabla con la siguiente información como mínimo, para poder comprobar los datos solicitados:

- Descripción completa del trabajo.
- Tipo de cliente (publico/privado).
- Área de la actuación y ubicación.
- Fecha de inicio.
- Fecha de fin.
- Duración (si se cumplieron los plazos o no).
- Importe de ejecución material.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de la relación antes referida, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato, según consta en la tabla incorporada en este mismo apartado 7 de la cláusula 1, así como mediante la presentación de un mínimo de 2 certificados de buena ejecución que incluyan la información indicada, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante la presentación de un mínimo de 2 certificados de buena ejecución que incluyan la información indicada, expedidos por éste o, a falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario que incluya igualmente la información señalada, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, como contratos y/o actas de recepción del servicio formalizados entre el empresario y el destinatario privado, que acrediten la realización de la prestación.

Lote 3: Control de calidad de las obras:

Experiencia de, al menos, 3 años, en el Control de Calidad de obras de urbanización de viales que incluyan algún paso inferior, en el curso de los últimos 10 años. Se deberá especificar el tipo de trabajo realizado sobre el que se incluirá una tabla con la siguiente información como mínimo, para poder comprobar los datos solicitados:

- Descripción completa del trabajo.
- Tipo de cliente (publico/privado).
- Área de la actuación y ubicación.
- Fecha de inicio.
- Fecha de fin.
- Duración (si se cumplieron los plazos o no).
- Importe de ejecución material.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de la relación antes referida, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato, según consta en la tabla incorporada en este mismo apartado 7 de la cláusula 1, así como mediante la presentación de un mínimo de 2 certificados de buena ejecución que incluyan la información indicada, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante la presentación de un mínimo de 2 certificados de buena ejecución que incluyan la información indicada, expedidos por éste o, a falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario que incluya igualmente la información señalada, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, como contratos y/o actas de recepción del servicio formalizados entre el empresario y el destinatario privado, que acrediten la realización de la prestación.

Tipo de procedimiento:

- b) Tramitación: Ordinaria.
- c) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.

2. Garantías exigidas:

- Garantía provisional: Procede: No.
- Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

Pólizas de seguros:

Procede: Sí.

Tipo de pólizas: De Responsabilidad Civil.

Importe:

- Lote 1: El adjudicatario del contrato deberá tener o contratar una póliza de responsabilidad civil profesional cuya cobertura no podrá ser inferior a 300.000,00 euros.
- Lote 2: El adjudicatario del contrato deberá tener o contratar una póliza de responsabilidad civil profesional cuya cobertura no podrá ser inferior a 300.000,00 euros.
- Lote 3: El adjudicatario del contrato deberá tener o contratar una póliza de responsabilidad civil profesional cuya cobertura no podrá ser inferior a 100.000,00 euros.

El documento acreditativo de la suscripción de la citada póliza de seguros, original o copia debidamente compulsada, para cada uno de los lotes, deberá ser aportado por el adjudicatario previamente a la formalización del contrato y deberá de mantenerse en vigor durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Subasta electrónica: No.

3. Criterios de adjudicación: (descritos en el punto 9 de la cláusula 1 del PCAP).

IV. Plazo y forma de presentación de ofertas

1. Plazo de recepción de ofertas o de solicitudes de participación: 8 de septiembre 2023, hasta las 23:59 horas.
2. En procedimientos abiertos:
 - a) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

- b) Fecha, hora y lugar de la apertura de plicas:
- Entidad: Servicio Madrileño de Salud.
 - Dirección: Paseo de la Castellana, número 280, cuarta planta.
 - Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - Descripción: Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (sobre 2).
- Fecha y hora: 11 de octubre de 2023, a las 10:00 horas.

Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: No procede según lo dispuesto en el artículo 157.4 de la Ley 9/2019, de Contratos del Sector Público. La información sobre las ofertas presentadas se incluirá en el acta de la mesa económica que podrá consultarse en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

- c) Fecha, y hora de celebración de la mesa técnica: 20 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas.
3. Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.
4. Medios electrónicos:
- a) Se acepta la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: Sí. Obligatoria.
- Las empresas participantes deberán acceder a la plataforma: Licit@ de manera gratuita, disponible en el Portal de la contratación de la Comunidad de Madrid. El enlace de acceso es: https://gestion6.madrid.org/nx02_licita
- b) Se aceptará facturación electrónica: Sí.

V. Información complementaria

1. Información sobre Fondos de la Unión Europea: No.
2. Procedimiento de Recurso:
 - a) Tipo de recurso: Especial en materia de contratación.
 - b) Órgano competente: Tribunal Administrativo de la Contratación Pública.
 - c) Dirección: Plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.
 - d) Plazo: Quince días, que se computará de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017.
3. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
4. Fecha envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 17 de julio de 2023.
5. Información sobre el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No procede.

Madrid, a 13 de julio de 2023.—El Viceconsejero de Sanidad y Director General del Servicio Madrileño de Salud, Juan José Fernández Ramos.

(01/12.918/23)

